

Oficio: U.A.I.P. 1289/2020

Asunto: Se remite respuesta

Guanajuato, Gto; a 08 de mayo de 2020

“80 Aniversario del Monumento al Pípila, Héroe Popular de la Insurgencia”

C. Transparencia Deportiva México.

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio 00992720 el día 29 de abril del año 2020, misma que a la letra dice:

- *“Recursos otorgados por este sujeto obligado o cualquiera de sus dependencias, fideicomisos, consejos, fondos, patronatos o cualesquier otra figura legal de la que sea responsable o participe, que haya tenido como destinataria a cualquier figura legal que tengan o adopten los equipos profesionales de futbol soccer profesional de la Liga MX o Ascenso MX, o bien, otorgados a cualquier persona física, moral, institución, asociación o cualquier otro tipo de beneficiario directo o indirecto de los equipos de futbol soccer profesional de la Liga Mx o Ascenso MX, destinado para cualquier concepto o para cualquier finalidad, tales como apoyos, promoción, publicidad, festejos, renta de espacios, servicios profesionales, gastos de operación, construcción o rehabilitación de espacios deportivos o estadios, condonación de impuestos o estímulos fiscales, donaciones, comodatos, apoyos para fomento o desarrollo deportivo, para el fomento o desarrollo turístico o de la salud, entre otros, que corresponda al periodo 2010 al 2020. Los conceptos mencionados anteriormente son enunciativos, más no limitativos, por lo que la respuesta debe basarse en los principios de transparencia, máxima publicidad y suplencia de la deficiencia, así como contener, al menos -Año en que se otorgaron los recursos -Monto de los recursos otorgados (en pesos mexicanos) -Nombre de la dependencia o instancia otorgante -Nombre del beneficiario o destinatario de los recursos -Nombre del equipo profesional de futbol soccer beneficiado directa o indirectamente -Concepto o destino del recurso para lo cual fue otorgado La presente solicitud se realiza en los términos del artículo 6 constitucional en materia de transparencia y acceso a la información, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las disposiciones normativas particulares aplicables a este sujeto obligado en la entidad.” (sic).*

Se remite copia simple de los siguientes oficios: 0228/CMDDyAJ/2020, suscrito por el Prof. Efraín García Ledesma, Director del COMUDAJ; IMPLAN-O/091/2020, suscrito por el Arq. Ramón González Flores, Director General del IMPLAN; TMG/0502/2020, suscrito por el C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, Tesorero Municipal y SMDIF/DG/0454/2020, suscrito por la Lic. Patricia Elain Sánchez Stevenson, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guanajuato, mismos que le brindan respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente.

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la información pública del Municipio de Guanajuato



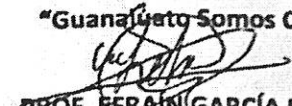
Oficio N°0228/CMDDyAJ/2020
Asunto: Se da respuesta a solicitud
04 de mayo de 2020

LIC. VÍCTOR CRISTÓBAL ENRIQUE COLUNGA JASSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE GUANAJUATO.
PRESENTE

En atención a su oficio N° U.A.I.P 1248/2020, mediante el cual solicita información para dar respuesta a la petición 00992720, presentada a la Unidad a su cargo, por parte de **Transparencia Deportiva México**, me permito extender los siguientes comentarios:

1. La Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud a la fecha, no ha otorgado recursos, fideicomisos, consejos, fondos, patronatos o cualquier otra figura legal a equipos profesionales de futbol soccer profesional de la Liga MX o Ascenso MX, ni a persona física, moral, institución, asociación o cualquier otro tipo de beneficiario directo o indirecto de los equipos profesionales de futbol soccer profesional de la Liga MX o Ascenso MX destinado para cualquier concepto o cualquier finalidad tales como: apoyos, promoción, publicidad, festejos, renta de espacios, servicios profesionales, gastos de operación, construcción o rehabilitación de espacios deportivos o estadios, condonación de impuestos o estímulos fiscales, donaciones, comodatos, apoyos para fomento o desarrollo deportivo, para el fomento o desarrollo turístico o de la salud en el período correspondiente al período 2010-2020.

Sin otro particular por el momento y quedando a su disposición, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Guanajuato Somos Capital"

PROF. EFRAÍN GARCÍA LEDESMA
DIRECTOR GENERAL

C.C.P Archivo

1 DE 1

La Comisión Municipal del deporte y Atención a la Juventud de Guanajuato, Gto., "COMUDAJ", dirección unidad deportiva Juan José Torres Landa s/n, C.P. 36000, Tel. 473 73 4 15 50, email direccióndeldeporte98@live.com.mx

"80 Aniversario del Monumento al Pípila, Héroe Popular de la Insurgencia"

Oficio: IMPLAN-O/091/2020.

Asunto: Se atiende solicitud de Transparencia Deportiva México
Folio 00992720

Guanajuato, Gto. 6 de mayo del 2020

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública
Del Municipio de Guanajuato
Presente

En atención a su similar **U.A.I.P. 1250/2020** de fecha 30 de abril del presente y recibido en este Instituto el día 4 de mayo del año en curso, en el cual remite la solicitud presentada en la Unidad de Transparencia a su cargo con número de folio **00992720** signada por **Transparencia Deportiva México**, en la cual requiere: *"... Recursos otorgados por este sujeto obligado o cualquiera de sus dependencias, fideicomisos, consejos, fondos, patronatos o cualesquier otra figura legal de la que sea responsable o participe, que haya tenido como destinataria a cualquier figura legal que tengan o adopten los equipos profesionales de futbol soccer profesional de la Liga MX o Ascenso MX, o bien otorgados a cualquier persona física, moral, institución, asociación o cualquier otro tipo de beneficiario directo o indirecto de los equipos de futbol soccer profesional de la Liga Mx o Ascenso MX, destinado para cualquier concepto o para cualquier finalidad, tales como apoyos, promoción, publicidad, festejos, renta de espacios, servicios profesionales, gastos de operación, construcción o rehabilitación de espacios deportivos o estadios, condonación de impuestos o estímulos fiscales, donaciones, comodatos, apoyos para fomento o desarrollo deportivo, para el fomento o desarrollo turístico o de salud, entre otros que corresponda al periodo 2010 al 2020..."*

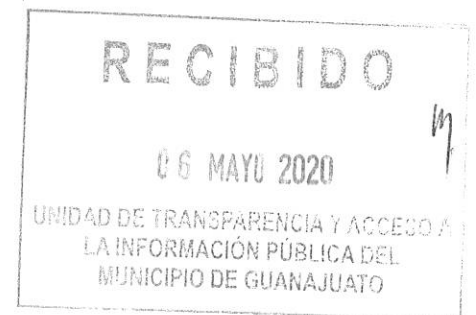
En respuesta a lo anterior, le comunico que este Instituto no cuenta con la información solicitada.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración y le envío saludos cordiales.

Atentamente



Ramón González Flores
Director General



C.c.p. Archivo

Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato

Carretera Libre Guanajuato- Silao #3. Letra C. Altos. Col. Marfil
CP. 36251. Guanajuato, Gto. Teléfono 473 109 96 27
implanguanajuato@gmail.com



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

**"80 Aniversario del Monumento al Pípila,
Héroe Popular de la Insurgencia"**

TESORERIA MUNICIPAL
Coordinación General de Finanzas
Oficio: TMG/0502/2020
Asunto: Se remite respuesta.
Guanajuato, Gto., 07 de mayo del 2020

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato
Presente.

En seguimiento al oficio número **U.A.I.P 1247/2020** correspondiente a la solicitud presentada por **Transparencia Deportiva México**, con número de folio **00992720**, en fecha **29 de abril del año 2020**, en la que se requiere lo siguiente:

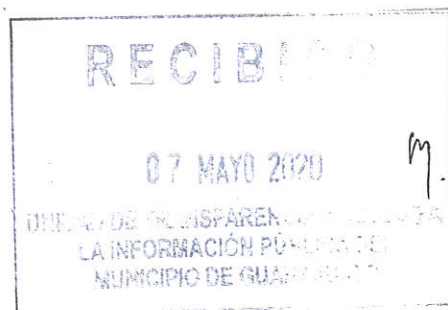
"Recursos otorgados por este sujeto obligado o cualquiera de sus dependencias, fideicomisos, consejos, fondos, patronatos cualesquier otra figura legal de la que sea responsable o participe, que haya tenido como destinataria a cualquier figura legal que tengan o adopten los equipos profesionales de futbol soccer profesional de la liga MX o Ascenso MX, o bien, otorgados a cualquier persona física, moral, institución, asociación o cualquier otro tipo de beneficiario directo o indirecto de los equipos de futbol soccer profesional de la Liga Mx o Ascenso Mx, destinado para cualquier concepto o para cualquier finalidad, tales como apoyos, promoción, publicidad, festejos, renta de espacios, servicios profesionales, gastos de operación, construcción o rehabilitación de espacios deportivos o estadios, condonación de impuestos o estímulos fiscales, donaciones, comodatos, apoyos para fomento o desarrollo deportivo, para el fomento o desarrollo deportivo, para el fomento o desarrollo turístico o de la salud, entre otros, que corresponda al periodo 2010 al 2020. Los conceptos mencionados anteriormente son enunciativos, más no limitativos, por lo que la respuesta debe basarse en los principios de transparencia, máxima publicidad y suplencia de la deficiencia, así como contener, al menos -Año en que se otorgaron los recursos-Monto de los recursos otorgados (en pesos mexicanos)-Nombre de la dependencia o instancia otorgante-Nombre del beneficiario o destinatario de los recursos-Nombre del equipo profesional de futbol soccer beneficiado directa e indirectamente-Concepto o destino del recurso para lo cual fue otorgado La presente solicitud se realiza en los términos del artículo 6 constitucional en materia de transparencia y acceso a la información, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las disposiciones normativas particulares aplicables a este sujeto obligado en la entidad." (sic).

Al respecto, le informo que el municipio de Guanajuato, no ha otorgado recursos por este concepto a equipos profesionales de futbol soccer.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
"Guanajuato, Somos Capital"

C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca
Tesorero Municipal



Con Copia- C.P. Irma Mandujano García. - Coordinadora General de Finanzas:
JAVF/IMG/mjmc*jjrh

PRESIDENCIA MUNICIPAL



Oficio: SMDIF/DG/0454/2020

Asunto: Se atiende solicitud U.A.I.P. 1249/2020

Guanajuato, Gto., 6 de mayo de 2020

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Municipio de Guanajuato.
Presente.

En atención al oficio U.A.I.P. 1249/2020, relativo a la solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **00992720**, por parte del **C. Transparencia Deportiva México**; mediante el cual solicita lo siguiente:

"Recursos otorgados por este sujeto obligado o cualquiera de sus dependencias, fideicomisos, consejos, fondos, patronatos o cualquier otra figura legal de la que sea responsable o participe, que haya tenido como destinataria a cualquier figura legal que tengan o adopten los equipos profesionales de fútbol soccer profesional de la liga MX o Ascenso MX, o bien, otorgados a cualquier persona física, moral, institución, asociación o cualquier otro tipo de beneficiario directo o indirecto de los equipos de fútbol soccer profesional de la Liga MX o Ascenso MX, destinado para cualquier concepto o para cualquier finalidad, tales como apoyos, promoción, publicidad, festejos, renta de espacios, servicios profesionales, gastos de operación, construcción o rehabilitación de espacios deportivos o estadios, condonación de impuestos o estímulos fiscales, donaciones, comodatos, apoyos para fomento o desarrollo deportivo, para el fomento o desarrollo turístico o de la salud, entre otros, que corresponda al periodo 2010 al 2020. Los conceptos mencionados anteriormente son enunciativos, mas no limitativos, por lo que la respuesta debe basarse en los principios de transparencia, máxima publicidad y suplencia de la deficiencia, así como contener, al menos -Año en que se otorgaron los recursos - Monto de los recursos otorgados (en pesos mexicanos) -Nombre de la dependencia o instancia otorgante -Nombre del beneficiario o destinatario de los recursos -Nombre del equipo profesional de fútbol soccer beneficiado directa o indirectamente -Concepto o destino del recurso para lo cual fue otorgado. La presente solicitud se realiza en los términos del artículo 6 constitucional en materia de transparencia y acceso a la información, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las disposiciones normativas particulares aplicables a este sujeto obligado en la entidad."

Al respecto me permito hacer de su conocimiento que Sistema DIF Municipal de Guanajuato, Gto. no ha otorgado ningún tipo de apoyos, promoción, publicidad, festejos, renta de espacios, servicios profesionales, gastos de operación, construcción o rehabilitación de espacios deportivos o estadios, condonación de impuestos o estímulos



Tels. (473) 7322625 / 1090518

Camino Real de Noria Alta 17, Col. Guanajuato Centro, CP 36000 Guanajuato, Gto.

f DIF Municipal Guanajuato @DIFGTOoficial
www.guanajuatocapital.gob.mx



Oficio: SMDIF/DG/0454/2020

Asunto: Se atiende solicitud U.A.I.P. 1249/2020

Guanajuato, Gto., 6 de mayo de 2020

fiscales, donaciones, comodatos, apoyos para fomento o desarrollo deportivo, para el fomento o desarrollo turístico o de la salud a equipos de futbol soccer profesional de la Liga MX o Ascenso MX; correspondiente al periodo de 2010 a 2020.

Sin otro en particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Somos Capital
Capital que Trasciende


HA **Lic. Patricia Elain Sánchez Stevenson**
Directora General del Sistema Municipal DIF

PESS/ATM/euus

Tels. (473) 7322625 / 1090518

Camino Real de Noria Alta 17, Col. Guanajuato Centro, CP 36000 Guanajuato, Gto.

f DIF Municipal Guanajuato @DIFGTOoficial
www.guanajuatocapital.gob.mx